



Ayuntamiento
de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local

REGISTRO DE SALIDA

Fecha de registro: 03/01/2018

Número de registro: 2018000051

Expediente:164/2017/URB
Fecha: 2 de enero de 2018

ISABEL MARIA LOBATO TORREÑO
CL MADROÑOS LOS, 18
29640 FUENGIROLA
MALAGA



Nº Notif: NA/00000001/0395/000034562

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **28 de diciembre** del año **2017**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

4.1. Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de julio de 2017, se aprobó el expediente para adjudicar el contrato para la **concesión administrativa sobre una superficie de zona verde pública, para el uso y aprovechamiento privativo por la comunidad colindante Terrazas de la Veguilla, de la piscina instalada en la misma (Expte. 038/2017-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario.

Visto que se publicó a través de la plataforma de licitación electrónica Vortal.

Visto que durante la licitación se presentó una única oferta.

Visto que con fecha 2 de octubre de 2017 la Concejalía de Urbanismo, en base a los informes técnicos, presentó propuesta de adjudicación del contrato a la entidad **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TERRAZAS DE LA VEGUILLA**, con CIF H-29655065, según el siguiente detalle:

CANON ANUAL	4.800 €
-------------	---------

- Duración del contrato: 25 años.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2017, requirió al licitador para que presentara la documentación relacionada en el anexo III del Pliego, así como la garantía definitiva correspondiente.

Visto que el licitador **PROPIETARIOS TERRAZAS DE LA VEGUILLA** presentó los documentos justificativos exigidos en el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas, así como la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200 €), equivalente al 4% del valor del inmueble objeto de ocupación.

Visto y conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017.



Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TERRAZAS DE LA VEGUILLA**, con CIF H-29655065, el contrato para la **concesión administrativa sobre una superficie de zona verde pública, para el uso y aprovechamiento privativo por la comunidad colindante Terrazas de la Veguilla, de la piscina instalada en la misma (Expte. 038/2017-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe anual a abonar al Ayuntamiento de Fuengirola por la concesión: 4.800 €
- Duración del contrato: 25 años.

Dicha adjudicación se motiva al ser la entidad adjudicataria, la única entidad aceptada en la licitación, y cumplir con lo estipulado en los pliegos de condiciones, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales.

TERCERO. Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado y en la plataforma de licitación electrónica.

CUARTO. Notificar a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TERRAZAS DE LA VEGUILLA**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos – públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Ayuntamiento
de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

El Vicesecretario General
(P.D. decreto nº 3526/12),

Documento firmado electrónicamente (R.D.1671/2009 art. 21.c),
por Francisco Miguel García Ardila el 3 de Enero de 2018